

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, piso 2°, Sede Judicial Hernando Morales Molina

ESTADO No. 33-ELECTRÓNICO

FECHA PUBLICACIÓN: 23/09/2020

ITEM	No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
1	11001310303020200020900	SERVIDUMBRE	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A.	ANA FELICITA GARCÍA NARANJO	ADMITE DEMANDA, EXPEDIR COPIA, DECRETA INSCRIPCIÓN DEMANDA, RECONOCE PERSONERÍA	22/09/2020
2	11001310303020200021000	VERBAL	CARLOS JULIO CASTILLO BELLO	TOMÁS ENRIQUE CARDENAS PLATA	ADMITE DEMANDA, PREVIO A DECRETAR MEDIDAS PRESTAR CAUCIÓN	22/09/2020
3	11001310303020200021100	DIVISORIO	CARMEN CÁTOLICO CASTELBLANCO	ALCIRA CATOLICO CASTELBLANCO Y OTROS	RECHAZA DEMANDA	22/09/2020
4	11001310303020190038300	EJECUTIVO SINGULAR	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP	TEGUIA LOGISTICA E INFORMACIÓN S.A.S.	DECIDE RECURSO: MANTIENE AUTO	22/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES HOY 23/09/2020, A LA HORA DE LAS 8: A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M

NOTA: DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, NO SE INSERTARÁN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO LAS PROVIDENCIAS QUE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES.

IBETH YADIRA MORALES DAZA
SECRETARIA

